

TEMUCO, 07 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 978

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Ley de Presupuesto 2023 Nº21.516;
- d) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente;
- g) Resolución Electrónica Exenta RA Nº116855/797/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, que autoriza en cometido al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- h) La Resolución (TRA) Nº272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;
- i) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del **"Servicio de seguridad y vigilancia de la obra comité de vivienda Evaristo Marin, comuna de Temuco"** Licitación Nº655-2-LE24 mediante la resolución Nº668 del 15 de febrero 2024, que aprueba el uso de las bases tipo para el servicio de vigilancia tramitada por la Resolución Nº03 de fecha 30 de enero de 2023 por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-2-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS.• REPRESENTANTE SECCION EJECUCION DE OBRAS HABITACIONALES, KRISTEL JARAMILLO ARANEDA.• REPRESENTANTE DEPTO. TECNICO, FERNANDO PAREDES GONZALEZ.

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

GCD/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES